

### HABILITACIÓN DE PLATAFORMA DEL FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EN EDUCACIÓN SUPERIOR.

#### FONDOS:

El fondo Apoyo Financiero para Estudiantes con Discapacidad en Educación Superior con código 121961, habilitó la plataforma para realizar el trámite de legalización de crédito educativo correspondiente al periodo 2018-2, entre el 10 de Julio y el 03 de Agosto de 2018.

**Apreciado aspirante**, recuerde que debe realizar lectura del texto completo de la convocatoria y sus anexos antes de diligenciar el formulario de solicitud de crédito, teniendo en cuenta que la información consignada en el mismo **es responsabilidad única del aspirante**, y por lo anterior no se realizaran ajustes posteriores a su diligenciamiento.



### FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EN EDUCACIÓN SUPERIOR.

#### RUBROS A FINANCIAR

#### MATRICULA

Cubrirá el 100% del valor de Matrícula del periodo académico certificado por la Institución de Educación Superior y se registrará directamente a la Institución de Educación Superior.

#### SOSTENIMIENTO

(Manutención, Libros y Materiales)

El rubro de Sostenimiento será por valor de tres (3) SMMLV por semestre y se girará directamente al beneficiario. Este rubro se otorgará a aquellos estudiantes que realicen el pago del valor de la matrícula con recursos propios. Por excepción el fondo otorgará el rubro de sostenimiento a los estudiantes que no realicen ningún pago por concepto de Matrícula, si estos se encuentran becados por la IES, caso en el cual la institución lo debe acreditar mediante certificación, que será allegada por el estudiante.



### FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EN EDUCACIÓN SUPERIOR.

### PROCESO DE LEGALIZACIÓN

El Beneficiario, al momento de legalizar el fondo, deberá informar a la Institución de Educación Superior o al ICETEX uno de los anteriores rubros que le será desembolsado a la IES o al mismo, según el caso. La información suministrada frente al rubro a otorgar es responsabilidad única del beneficiario.

### DOCUMENTOS PARA LEGALIZAR

- a. Formulario de inscripción debidamente diligenciado en el sitio web indicado en la convocatoria, impreso y firmado en original.
- b. Fotocopia ampliada al 150% del documento de identidad y/o constancia de trámite del mismo cuando se trate de cambio de tarjeta de identidad a cédula de ciudadanía.
- c. Original del recibo de pago de un servicio publico domiciliario reciente (Agua, Luz, Gas o Teléfono) del lugar de residencia del núcleo familiar o, en caso de residencia en áreas rurales, un certificado de su lugar de residencia expedida por la autoridad competente.
- d. Declaración de extra juicio donde certifique que no recibe y no ha recibido apoyo económico por parte de ningún ente nacional público.

### FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EN EDUCACIÓN SUPERIOR.

### PROCESO DE LEGALIZACIÓN

### DOCUMENTOS PARA LEGALIZAR

- e. Cuando el beneficiario no haya iniciado sus estudios de educación superior:
  - ✓ Recibo de pago de la matricula del semestre próximo a cursar.
  - ✓ Copia de resultado del examen de Estado Saber 11.
- f. Cuando el beneficiario haya iniciado sus estudios de educación superior:
  - ✓ Recibo de pago de la matricula del semestre próximo a cursar.
  - ✓ Certificado en original de calificaciones académicas que indique el promedio del semestre inmediatamente anterior, expedido por la Institución de Educación Superior donde adelanta sus estudios.
- g. Pagare y Carta de Instrucciones conforme a lo establecido en el reglamento operativo del fondo.

